

Reglamento Interior del Municipio. Artículo 74. Compete a la Subdirección de Ecología: I. La formulación de políticas ambientales, y demás facultades que le encomienda el Código Municipal; II. Coadyuvar en la administración de áreas protegidas, zoológicos y jardines botánicos; III. Coadyuvar en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de infraestructura de tratamiento de aguas residuales; IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia en el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas expedidas por la federación y demás disposiciones legales de carácter general aplicables a ésta materia; V. Celebrar los convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones; VI. Realizar el Control y la Vigilancia de los aspectos normativos en la materia; VII. Realizar la evaluación de impacto ambiental de obras o actividades de competencia Municipal; VIII. Emitir opiniones técnicas, dictámenes y aquellos de sustento técnico en la materia para soporte de acciones, decisiones y el despacho de asuntos que considere aspectos ambientales; IX. Coadyuvar al control de contingencias ambientales y emergencias ecológicas; X. Operar las unidades de monitoreo atmosférico con las que cuente el Municipio, coadyuvar para que sea ampliado su número y reportar sistemáticamente la calidad del aire en la ciudad; XI. Prevenir la contaminación atmosférica y de aguas; XII. Participar en el Comité Municipal de Ecología, y; XIII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquéllas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

 CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	<u>Unidad:</u>	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019
			<u>Página:</u> 149 de 179

1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Ecología
1.2. Clave y Denominación del puesto:	20 Subdirector
1.3. Área de Adscripción Inmediata Superior:	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
1.4. Autoridad Superior:	Director de Desarrollo Urbano y Ecología
1.5. Subordinados Inmediatos:	Secretaria, Técnico especializado operador de vehículo, jefe de departamento promoción, prevención y restauración ambiental, jefe de departamento control y vigilancia, jefe de departamento de planeación ambiental y Ordenamiento Territorial.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Definir y establecer actividades de planeación, vigilancia, control, prevención restauración, promoción y conservación del ambiente del Municipio de Chihuahua.	
2.2. Descripción Específica	
2.2.1. Actividades Permanentes • Formular y conducir programas de prevención y restauración ambiental. • Formular y promover los criterios ecológicos en materia de protección ambiental. • Promover la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente. • Emitir resoluciones de impacto ambiental. • Promover el ordenamiento ecológico en el Municipio de Chihuahua. • Formular, interpretar y aplicar las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia ambiental. • Promover la educación ambiental. • Promover y administrar las áreas naturales y espacios protegidos.	
2.2.2. Actividades Periódicas • Orientar a la ciudadanía, organismos oficiales y privados en el desarrollo de nuevos programas. • Recibir entrevistas por parte de los medios de comunicación y brindar información sobre asuntos de los programas establecidos en la Subdirección de Ecológica. • Realizar visitas a campo de carácter técnico para la atención de problemáticas ambientales dentro de su competencia. • Coordinar acciones con la Subdirección de Programación Urbana y Subdirección de Administración Urbana, para el establecimiento de criterios y estrategias para la regulación ambiental y el desarrollo urbano apegado a la Legislación aplicable.	
2.2.3. Actividades Eventuales • Atender las contingencias ambientales. • Las demás funciones que le confiera expresamente su jefe inmediato.	



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Administración Pública Municipal 2018-2021

Manual de Organización

Unidad:

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Elaboración:
Marzo 2019

Página:
150 de 179

2.3. Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

3.1. Escolaridad:	Preferentemente nivel superior
3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Honestidad y Transparencia. • Responsabilidad. • Actitud de servicio. • Proactivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita. • Manejo de Microsoft Office. • Toma de decisiones.
3.3. Experiencia:	1 año en puesto similar en la administración pública.